



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 067 de 2016
(Junio 07)

Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 145 de 2015 “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para el II, III y IV periodos académicos de la I Cohorte de la Maestría en Epidemiología de la Escuela de Salud Pública, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, 2015-2017

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de posgrados.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1001 de 2006 organiza la oferta de programas de posgrados.

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 006 de 2014, aprobó la creación del programa de Maestría en Epidemiología, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó Registro Calificado mediante Resolución No. 22875 del 31 de diciembre de 2014, con código SNIES No. 104077.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo Académico N° 013 de 2015 aprobó el Plan de Estudios del programa de Maestría en Epidemiología.

Que se hace necesario Modificar el Calendario Académico para el Programa de Maestría en Epidemiología I cohorte, para el III y IV periodo académico (II semestre 2016 y I semestre 2017) para ampliación de matrícula ordinaria y extraordinaria y fecha de inicio del periodo académico.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en Sesión N°. 015 del 04 de junio de 2016, estudió y avaló la modificación de la Resolución Académica No. 145 “Calendario Académico para el II al IV periodos académicos del I cohorte de la Maestría en Epidemiología”.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N°. 015 del 07 de junio de 2016, estudio la solicitud enviada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 067 de 2016
(Junio 07)

Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 145 de 2015 “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para el II, III y IV periodos académicos de la I Cohorte de la Maestría en Epidemiología de la Escuela de Salud Pública, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, 2015-2017

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la Resolución Académica No. 145 de 2015, “Calendario Académico para el periodo académico III y IV de la I cohorte del Programa de Maestría en Epidemiología, el cual quedará así:

TERCERO PERÍODO

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	2 al 25 de Agosto de 2016
MATRICULAS ORDINARIAS	2 al 25 de Agosto de 2016
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	26 de Agosto al 1 de Septiembre 2016
INICIO DE CLASES	26 de Agosto de 2016
TERMINACIÓN DE CLASES	3 de Diciembre de 2016
ENTREGA DE NOTAS	9 de Diciembre de 2016

CUARTO PERÍODO

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	12 de Enero al 03 de Febrero 2017
MATRICULAS ORDINARIAS	13 de Enero al 02 de Febrero 2017
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	3 al 9 de Febrero 2017
INICIO DE CLASES	3 de Febrero de 2017
TERMINACIÓN DE CLASES	10 de Junio de 2017
ENTREGA DE NOTAS	16 de Junio de 2017

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición y deroga todos las que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 07 días del mes de Junio de 2016


JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Proyecto: Nelsy Janeth C.
Revisó: DPulido